

INSTITUCION	INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR	
NIT	NIT. 901.049.658-6	
RECTOR	WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ	CEDULA
DIRECCION Y TELEFONO	Carrera 62 A # 42 D Sur - 26 Medellín – Teléfono: 286 55 91	
NUMERO PROCESO	2021-004	N° RESOLUCION

OBJETO **COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROF**

ESTUDIO DE MERCADO	EMPRESA O PROVEEDOR	VALOR
	OSCAR ANDRES RESTREPO	\$ 17,695,000
	MUNDO PORTATIL	\$ 18,015,000
	MADISCAR	\$ 19,036,000
VALOR DISPONIBILIDAD	Dieciocho millones doscientos cuarenta y ocho mil	\$ 18,248,667
FECHA DISPONIBILIDAD	26 de Marzo de 2021	
RUBRO PRESUPUESTAL	Compra de equipos	
N° DISPONIBILIDAD	7	
VALOR COMPROMISO		
FECHA COMPROMISO	7 de Abril de 2021	
N° COMPROMISO		
FECHA DE PUBLICACION	26 de Marzo de 2021	
FECHA LIMITE DE RECIBIDO DE PREOPUESTAS	6 de Abril de 2021	
FECHA PUBLICACION INFORME	6 de Abril de 2021	

FECHA FACTURA	
FECHA EGRESO	1/0/1900
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PLAZO DE EJECUCION	1 MES

FORMA DE PAGO El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte d contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR, actualmente requiere la a siguientes equipos: Computadores portatiles, televisores de 43",ve camara profesionales, debido a que es necesario que la institución haga los que ya estan en malas condiciones por unos nuevos que nos a nuestros procesos academicos y administrativos.
QUE SE PRETENDE CON LA ADQUISICION DEL BIEN O SERVICIO	Con la adquisición de los diferentes equipos que se deean comprar s los diferentes espacios de la institución, ya sean para uso academico tales como: mostrar videos,presentaciones o peliculas que apoy educativos y brinden comodidad a todos los miembros de la institución

	OFERENTE	FEHA DE PRESENTACION
OFERTA 1		
OFERTA 2		
OFERTA 3		

PROVEEDOR SELECCIONADO

0 NIT. O CC.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA
1	PORTATIL, PROCESADOR: AMD RYZEN 3 3250U- 2.6GHZ, RAM 8GB DDR4, DISCODURO:256 GB ESTADO SOLIDO, PANTALLA:14"HD, S.O:LINUX, WIFI, CAMARA, PUERTO HDMI	Unidad
2	TELEVISOR 43" HD SMART CON PUERTOS USB Y SOPORTE BASE PARED - USB - CONTROL SMART	Unidad
3	VENTILADORES DE 5 ASPAS CON 4 VELOCIDADES TURBO SILENCE	Unidad

4	CAMARA PROFESIONAL: SIN FILTRO OPTICO DE PASO BAJO, PROCESADOR DE IMAGEN EXPEED 4	Unidad
5		Unidad
6		Unidad
7		Unidad
8		Unidad
9		Unidad
10		Unidad
11		Unidad
12		Unidad
13		Unidad
14		Unidad
15		Unidad
16		Unidad
17		Unidad
18		Metros
19		Unidad
20		Unidad
21		Metros
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		

42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		

COMPARTIR
901049658-6
71,394,144

ESIONAL

PROMEDIO
18248666.67

el supervisor del

El pago se realizara con el recibido a entera recibido a ente satisfacción por parte del supervisor del contrato supervisor del c y radicada la factura o cuenta de cobro. El pago se reali: cuenta de cobro pago debe accred

adquisición de los
 ntiladores y una
 a el reemplazo de
 yuden a mejorar

e pretende dotar
 o administrativo
 en los procesos

HORA	FOLIOS	VALOR	NIT
4:05	17		

0

CANT	PROPUESTA	
	V UND	V TOTAL
5	\$ 1,995,000	
		\$ 9,975,000
2	\$ 1,490,000	
		\$ 2,980,000
7	\$ 320,000	
		\$ 2,240,000

zara con actas parciales con ei
era satisfacción por parte del
ontrato y radicada la factura o
e informes entregados. Para el
itar que se encuentra al día con



**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

Medellín. 26 de Marzo de 2021

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
LUGAR DE EJECUCION:	Carrera 62 A # 42 D Sur - 26 Medellín – Teléfono: 286 55 91
PLAZO:	1 MES

FORMA DE PAGO
SUPERVISOR:

**El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.
WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ**

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA, hará la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.



El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR, actualmente requiere la adquisición de los siguientes equipos: Computadores portatiles, televisores de 43", ventiladores y una camara profesionales, debido a que es necesario que la institución haga el reemplazo de los que ya estan en malas condiciones por unos nuevos que nos ayuden a mejorar nuestros procesos academicos y administrativos.

Con la adquisición de los diferentes equipos que se deean comprar se pretende dotar los diferentes espacios de la institución, ya sean para uso academico o administrativo tales como: mostrar videos, presentaciones o peliculas que apoyen los procesos educativos y brinden comodidad a todos los miembros de la institución.

OBJETO:

COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	PORTATIL, PROCESADOR: AMD RYZEN 3 3250U-2.6GHZ, RAM 8GB DDR4, DISCODURO:256 GB ESTADO SOLIDO, PANTALLA:14"HD, S.O:LINUX, WIFI, CAMARA, PUERTO HDMI	Unidad	5
2	TELEVISOR 43" HD SMART CON PUERTOS USB Y SOPORTE BASE PARED - USB - CONTROL SMART	Unidad	2
3	VENTILADORES DE 5 ASPAS CON 4 VELOCIDADES TURBO SILENCE	Unidad	7
4	CAMARA PROFESIONAL: SIN FILTRO OPTICO DE PASO BAJO, PROCESADOR DE IMAGEN EXPEED 4	Unidad	1

GARANTIA:

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar. No serán necesarias garantías procesales por el monto total del contrato.



3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de:
Dieciocho millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$18.248.667)
de acuerdo al estudio de mercado realizado según siguiente cuadro:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR COTIZACION	PROMEDIO
1	OSCAR ANDRES RESTREPO	17695000	18,248,667
2	MUNDO PORTATIL	18015000	
3	MADISCAR	19036000	

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en las cotizaciones

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de: **1 MES**
Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
- g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
- l. Hoja de vida de la función pública
- m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente
- n. Certificado de trabajo en alturas
Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente
- ñ. Fotocopia de la matrícula de los vehículo que realizaran el transporte
- o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
- q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

5. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.



a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

Nota: La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, y se adjudicará al proponente que oferte el menor valor dentro de los mismas especificaciones de calidad. Cuando el servicio requiera experiencia e idoneidad también se evaluará este ítem.

Adquisición de bienes	100% , al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y

En caso de empate a menor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas, la Institución adjudicará a quien haya entregado primero (en el tiempo) la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, si persiste el empate se hará un sorteo entre los oferentes empatados.

Medellín, 26 de Marzo de 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ
Rector(a)



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2021-004

**REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

LA INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

1. OBJETO:

COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR, actualmente requiere la adquisición de los siguientes equipos: Computadores portátiles, televisores de 43", ventiladores y una cámara profesionales, debido a que es necesario que la institución haga el reemplazo de los que ya están en malas condiciones por unos nuevos que nos ayuden a mejorar nuestros procesos académicos y administrativos.

Con la adquisición de los diferentes equipos que se deen comprar se pretende dotar los diferentes espacios de la institución, ya sean para uso académico o administrativo tales como: mostrar videos, presentaciones o películas que apoyen los procesos educativos y brinden comodidad a todos los miembros de la institución.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas Técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	PORTATIL, PROCESADOR: AMD RYZEN 3 3250U-2.6GHZ, RAM 8GB DDR4, DISCODURO: 256 GB ESTADO SOLIDO, PANTALLA: 14" HD, S.O: LINUX, WIFI, CAMARA, PUERTO HDMI	Unidad	5
2	TELEVISOR 43" HD SMART CON PUERTOS USB Y SOPORTE BASE PARED - USB - CONTROL SMART	Unidad	2
3	VENTILADORES DE 5 ASPAS CON 4 VELOCIDADES TURBO SILENCE	Unidad	7
4	CAMARA PROFESIONAL: SIN FILTRO OPTICO DE PASO BAJO, PROCESADOR DE IMAGEN EXPEED 4	Unidad	1

GARANTIA:

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y reemplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar. No serán necesarias garantías procesales por el monto total del contrato.

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:



Dieciocho millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$18.248.667)

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N° : 7
Fecha: 26 de Marzo de 2021
Valor: Dieciocho millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$18.248.667)
Rubro: Compra de equipos

4. De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de: **1 MES**
Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

1. LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir discriminados en las condiciones técnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y discriminar la marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.



- h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
- l. Hoja de vida de la función pública
- m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
- Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente**
- n. Certificado de trabajo en alturas
- Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente**
- ñ. Fotocopia de la matricula de los vehículo que realizaran el transporte
- o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
- q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

Nota: La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico: contratacioni.ecompartir@gmail.com

Dirección y teléfono Carrera 62 A # 42 D Sur - 26 Medellín – Teléfono: 286 55 91

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.

12. Se tiene previsto el siguiente cronograma:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	26 de Marzo de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación pública	26 de Marzo de 2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	6 de Abril de 2021	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	6 de Abril de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	6 de Abril de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	7 de Abril de 2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o	7 de Abril de 2021	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
Celebración contrato	Firma contrato	7 de Abril de 2021	Rectoría

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

Rector(a)

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACION: _____

NOMBRES YAPELLIDOS: _____

FIRMA Y TELEFONO: _____

QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE RETIRO: _____

NOMBRES YAPELLIDOS: _____

FIRMA Y TELEFONO: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

ACTA DE CIERRE

6 de Abril de 2021

En las instalaciones de la Institución Educativa COMPARTIR, siendo las 12:00 m. Según lo señalado en el cronograma del proceso se procede al cierre del proceso.

OBJETO:

COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL

Se procede a la Apertura de las propuestas, las cuales fueron recibidas en físico en la secretaria de la institución ubicada en la Carrera 62A N° 42 D Sur – 26 San Antonio de Prado. TEL: 57(4) 286 55 91, de acuerdo a lo establecido en invitación pública a ofertar y que se relacionan a continuación, en su orden:

OFERENTE	FECHA	HORA	FOLIOS	VALOR
0	1/0/1900	4:05	17	\$ -

Se levanta la audiencia de recepción de propuestas y cierre del Proceso a las 12;15 p.m. sin más novedades.

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

Rector(a)



EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente:	Nit:
0	0
Objeto:	Invitación Pública:
COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL	2021-004
Fecha de Evaluación:	6 de Abril de 2021

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses	X		
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)	X		
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.	X		
f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.	X		
g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.	X		
h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.	X		Verificado por la IE
i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.	X		Verificado por la IE
j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal	X		Verificado por la IE
k. Certificado de medidas correctivas policía nacional	X		Verificado por la IE
l. Hoja de vida de la función pública	X		
m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica	X		
n. Certificado de trabajo en alturas	X		
ñ. Fotocopia de la matrícula de los vehículo que realizaran el transporte	N/A		
o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.	N/A		
p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.	N/A		
q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A		
r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A		
s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado	N/A		
t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.	N/A		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100%	100%
Experiencia e idoneidad (Solo prestación de servicios)		0
Total	100%	100%

Firma responsable de la evaluación:

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ
Rector(a)



EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente:	Nit:
0	0
Objeto:	Invitación Pública:
COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL	2021-004
Fecha de Evaluación:	6 de Abril de 2021

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses	X		
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)	X		
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.	X		
f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.	X		
g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.	X		
h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.	X		Verificado por la IE
i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.	X		Verificado por la IE
j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal	X		Verificado por la IE
k. Certificado de medidas correctivas policía nacional	X		Verificado por la IE
l. Hoja de vida de la función pública	X		
m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica	X		
n. Certificado de trabajo en alturas	N/A		
ñ. Fotocopia de la matrícula de los vehículo que realizaran el transporte	N/A		
o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.	N/A		
p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.	N/A		
q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A		
r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A		
s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado	N/A		
t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.	N/A		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100%	100%
Experiencia e idoneidad (Solo prestación de servicios)		0
		0
Total	100%	100%

Firma responsable de la evaluación:

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ
Rector(a)



EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente:	Nit:
0	0
Objeto:	Invitación Pública:
COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL	2021-004
Fecha de Evaluación:	6 de Abril de 2021

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses	X		
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)	X		
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.	X		
f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.	X		
g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.	X		
h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.	X		Verificado por la IE
i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.	X		Verificado por la IE
j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal	X		Verificado por la IE
k. Certificado de medidas correctivas policía nacional	X		Verificado por la IE
l. Hoja de vida de la función pública	X		
m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica	X		
n. Certificado de trabajo en alturas	N/A		
ñ. Fotocopia de la matrícula de los vehículo que realizaran el transporte	N/A		
o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.	N/A		
p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.	N/A		
q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A		
r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A		
s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado	N/A		
t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.	N/A		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100%	100%
Experiencia e idoneidad (Solo prestación de servicios)		0
		0
Total	100%	100%

Firma responsable de la evaluación:

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ
Rector(a)



Resolucion de Adjudicacion Nro. 0
7 de Abril de 2021

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 2021-004 para la adquisición de
COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL

El rector de La I.E. COMPARTIR, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

· Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

· Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° **2021-004** objeto era **COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL**

· Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de

1 0

2 0

3 0

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por

0, cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitacion publica N° **2021-004** a,
0, con NIT. **0**, cuyo objeto era

COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL

por valor de: 0

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad

7

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Dado en Medellín el 7 de Abril de 2021

Atentamente,

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

Rector (a)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
 Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
 Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
 DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

CONTRATO

CONTRATO No. 2021-004

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR NIT: 901049658-6

CONTRATISTA: 0

Nit: 0

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL

VALOR: \$0

VIGENCIA: 1 MES

DISPONIBILIDAD: 7 con fecha 26 de Marzo de 2021

COMPROMISO: 0 con fecha 7 de Abril de 2021

Entre los suscritos a saber, **WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **71,394,144** expedida en el Municipio de **MEDELLIN** Antioquia, en su condición de Rector de la Institución Educativa **COMPARTIR** del Municipio de Medellín, con el NIT, **901049658-6** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra la persona: **0** identificado(a) con CC **0** Representante legal de la empresa **0** con NIT Ó C.C **0** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrará por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a:

COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL
PORTATIL, PROCESADOR: AMD RYZEN 3 3250U-2.6GHZ, RAM 8GB DDR4, DISCODURO:256 GB ESTADO SOLIDO, PANTALLA:14"HD, S.O:LINUX, WIFI, CAMARA, PUERTO HDMI	5	\$ 1,995,000	\$ 9,975,000
TELEVISOR 43" HD SMART CON PUERTOS USB Y SOPORTE BASE PARED - USB - CONTROL SMART	2	\$ 1,490,000	\$ 2,980,000
VENTILADORES DE 5 ASPAS CON 4 VELOCIDADES TURBO SILENCE	7	\$ 320,000	\$ 2,240,000
CAMARA PROFESIONAL: SIN FILTRO OPTICO DE PASO BAJO, PROCESADOR DE IMAGEN EXPEED 4	1	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
			\$ 17,695,000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El proponente deberá contar con los medios necesarios para el suministro de los materiales a la Institución Educativa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; **2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al rector evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.**

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; **2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la supervisión del presente contrato**

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$0.00**
0 los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa

presentación correcta de la Factura o cuenta de cobro, seguridad social y la certificación del cumplimiento de las obligaciones dada por el rector. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **1 MES**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el rector y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín a

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

Rector

0

Contratista CC. **0**

Dirección: Carrera 62 A # 42 D Sur - 26
Corregimiento San Antonio de Prado, Medellín
Teléfono: 286 55 91



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 2021-004
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: 0
NIT: 0
OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL
VALOR: 0
PLAZO: 1 MES
FECHA DE INICIO: 0 de enero de 1900
FECHA DE TERMINACIÓN: 0 de enero de 1900
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 0 de enero de 1900 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR celebró el contrato N° 2021-004 con 0 Nit: 0 cuyo objeto es: COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL estableciendo como valor del contrato la suma de 0 y como tiempo de ejecución contractual 1 MES contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 2021-004

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 2021-004 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$0.00
Valor ejecutado	\$0.00
Valor pagado al Contratista	\$0.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 2021-004 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del rector.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 2021-004 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 0 de enero de 1900

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ
Rector(a)

0
Contratista CC. 0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa COMPARTIR, CERTIFICA, que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios adquiridos a través de proceso de contratación

PROCESO N° **2021-004**

OBJETO COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES, VENTILADORES Y CÁMARA PROFESIONAL

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	V/R UNIDAD	V/L TOTAL
1	PORTATIL, PROCESADOR: AMD RYZEN 3 3250U-2.6GHZ, RAM 8GB DDR4, DISCODURO:256 GB ESTADO SOLIDO, PANTALLA:14"HD, S.O:LINUX, WIFI, CAMARA, PUERTO HDMI	Unidad	5	1995000	\$ 9,975,000
2	TELEVISOR 43" HD SMART CON PUERTOS USB Y SOPORTE BASE PARED - USB - CONTROL SMART	Unidad	2	1490000	\$ 2,980,000
3	VENTILADORES DE 5 ASPAS CON 4 VELOCIDADES TURBO SILENCE	Unidad	7	320000	\$ 2,240,000
4	CAMARA PROFESIONAL: SIN FILTRO OPTICO DE PASO BAJO, PROCESADOR DE IMAGEN EXPEED 4	Unidad	1	2500000	\$ 2,500,000
TOTAL					\$ 17,695,000

VALOR TOTAL: \$ **17,695,000**
0

Por parte de: **0**

Lo anterior para efectos de pago

Medellin, **0**

Cordialmente,

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

Rector(a)